presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 9 de octubre de 2006.–El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

06/13579

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 204/06.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 204/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Rufino Emilio Cabrero Garmilla, don José Mª Almeida Emeterio, don Antonio Cabrero Garmilla, don Víctor Barros Ruiz, don Félix Ezquerro Fernández, don Miguel Herrera Rubio contra la empresa «FRANCISCO VARONA, S», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado «FRANCISCO VARONA, S», en situación de insolvencia total por importe de 50.880,44 euros de principal:

A don José Mª Almeida San Emeterio: 3.996,36 euros.

A don Rufino Cabrero Gaunilla: 16.057,47 euros.

A don Antonio Cabrero Garmilla: 9.038,52 euros.

A don Félix Ezquerro Fernández: 9.065,90 euros.

A don Miguel Herrera Rubio: 12.722,19 euros.

Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Ilustrísimo señor magistrado, Alfonso González González, la secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «FRANCISCO VARONA S.A.», en paradero desconocido, expido la presente en Santander a 26 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.–La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

06/13003

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 215/06.

Don Natalia Arévalo Balaguer, secretaria de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Samir Petrescu y don Cornel Petrescu contra «Asociados en Tratamientos Especiales Euroimpermeabilidad, S.L.», «Pinturas Ruical, S.L.», en reclamación por ordinario, registrado con el número 215/2006 se ha acordado citar a «Pinturas Ruical, S.L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de noviembre de 2006 a las 10:30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 4 sito en calle Alta, 18 (Plaza Juan José Ruano) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Pinturas Ruical, S.L.», se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 17 de octubre de 2006.–La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

06/14057

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación en procedimiento de ejecución número 33/06

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 33/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de DON JUAN FRANCISCO SACRISTÁN SALDAÑA contra la empresa «MULTIOBRAS O HARA S. L.», sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

PROVIDENCIA

Su señoría, el magistrado don Ramón Gimeno Lahoz.

Santander, 5 de octubre de 2006.

Dada cuenta, únase el anterior escrito a los autos de su razón. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta en sentencia de fecha 4 de julio a la empresa «MULTIOBRAS O HARA S. L.» en favor del demandante DON JUAN FRANCISCO SACRISTÁN SALDAÑA y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Alta 18, el día 8 de noviembre a las 12:40 horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Dado que el demandado se encuentra en ignorado paradero, cítesele por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo manda y firma su señoría. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a «MULTIOBRAS O HARA S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Santander, 5 de octubre de 2006.–La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

06/13459